REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza, Cundinamarca 30 de junio de 2022

Radicado No. 2020-00699-00

En atención a la petición elevada por la apoderada de la parte actora, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- DECRETAR la terminación de la presente demanda promovida por BANCOLOMBIA S.A. en contra de ELIANA ESTHEFANIA ROMERO TORRES por desistimiento de las pretensiones.
- **2.- DESGLOSAR** en caso de haberse aportado de forma física el (los) documento (s) base para entablar la presente acción, entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.
 - **3.-** Sin condena en costas.
 - **4.-** Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUÁRDO BAQUERO OSORIO

JUEZ